



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
 CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
 SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

**FORMATO: AVISO**

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor (@) DIRECTOR DE OBRA CONSORCIO MR SGI025 , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones -con No SDQS 2399292018

**LA SUSCRITO LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA  
 HACE SABER**


Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: **Destinatario desconocido.**

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
  - Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
  - La dirección no existe  X
  - El destinatario desconocido \_\_\_\_\_
  - No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
  - Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
  - Otro \_\_\_\_\_

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 25 de Octubre de 2018 a las 2:00 PM

  
 LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 01 de Noviembre de 2018 a las 8:00 AM

  
 LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA

Proyectó: María Rosa Acosta . - Subdirección para la Aduldez. MR

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL  
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG206603971CO

**DESTINATARIO**

12430

Nombre/ Razón Social:  
DIRECTOR DE OBRA CONSORCIO  
MR SGI 025

Dirección: KR 13 33 20

D.C., octubre de 2018

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311122

**POLO CARDONA**

Fecha Pro-Admisión:

TOR DE OBRA CONSORCIO MR SGI 025

17/10/2018 13:12:35

Dirección: KR 13 No 33-20

Bogotá



ALCALDÍA  
MAYOR  
DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Orig: 12430: SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ  
DE LA SECRETARÍA DE OBRA CONSORCIO MR SGI 025  
Asun: RESPUESTA  
Fecha: 17/10/2018 08:24 AM Fol: 1 Anx: 0  
Rad: SAL-96873 RpA: ENT-43923

FOR-BS-045

Asunto: Requerimiento ciudadano Radicado: 20185330193021 de Alcaldía Local de Santa Fe

Referencia: Referencia SDIS SDQS 2399292018 y ENT- 43923

Reciba un cordial saludo;

En atención al asunto presentado ante la Alcaldía Local de Santa Fe y remitida a la Secretaría Distrital de Integración Social bajo el radico ENT 43923, donde usted solicita:

" (...) el desalojo de ciudadanos de calle ubicados:

- AV. Calle 26 por Plaza La Democracia
- AV. Calle 26 por Carrera 9
- AV. Calle 26 por Carrera 3
- AV. Calle 26 por Carrera 5
- Calle 26 por Carrera 7
- AV. Calle 26 por carrera 10
- AV. Calle 26 por carrera 13
- AV. Calle 26 por Av. Caracas
- AV. Carrera 10 por calle 26 (...)"

Se informa, que su solicitud es atendida por la Subdirección para la Aduldez de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS”, en el marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 “Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social”, donde realiza las siguientes precisiones:

A nivel sectorial, la Secretaría Distrital de Integración Social implementa el Proyecto de Inversión 1108: “Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle”, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2020, que tiene como objetivo “promover la inclusión social de los Ciudadanos Habitantes de Calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles.”

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

El proyecto se implementó por medio del desarrollo de 4 componentes, 4 estrategias, 9 líneas de acción y 6 modalidades de atención, cuyo desarrollo permite responder a las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con el fenómeno de la habitabilidad en calle, incluyendo a las poblaciones en riesgo y a las comunidades afectadas por el mismo; por lo cual uno de los componentes es el COMPONENTE 1. CONTACTO ACTIVO Y PERMANENTE que comprende las acciones en los territorios, dirigidas la prevención de la habitabilidad en calle con poblaciones en riesgo, la atención directa de los y las ciudadanas habitantes de calle para la activación de rutas de atención pública o privada, y la comprensión del fenómeno social. Se desarrolla mediante la implementación de dos estrategias: Prevención de la Habitabilidad en Calle y Abordaje Territorial.

En ese sentido, la Estrategia de Abordaje Territorial aborda el fenómeno social de habitabilidad en calle a través de acciones significativas en el territorio, para la atención de los y las ciudadanos(as) habitantes de calle y la transformación de conflictos asociados, el acercamiento a la comprensión de sus dinámicas y la articulación territorial.

Esta estrategia concentra sus acciones en el abordaje del fenómeno social de habitabilidad en calle a nivel de los diferentes territorios, a partir de la realización de acciones significativas con la población habitante de calle y con los actores estratégicos.

Implementa acciones significativas en calle para el desarrollo de capacidades y potencialidades en los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, para la resolución de los conflictos asociados al fenómeno y el seguimiento de los casos puntuales de alta vulnerabilidad.

En virtud de lo anterior, el equipo territorial viene realizando recorridos diarios de domingo a domingo en el sector, donde se identifica, traslada y atiende a la población habitante de calle mayor de 29 años que se ubica en este espacio con el fin de mitigar este fenómeno social; los menores de esta edad se remiten a IDIPRON quien también realiza de manera permanente la oferta. Así mismo, se han realizado sensibilizaciones a la comunidad para mitigar los factores de permanencia como lo son la entrega de dinero, ropa o comida a los habitantes de calle.

Adicionalmente, desde la localidad de Santafé se vienen adelantado operativos de restitución de espacio público por alta presencia de habitantes de calle, incluida la calle 26, con respecto a su solicitud puntual estamos atentos acompañarlos en el momento de la intervención para lo cual agradecemos se confirme lo más pronto posible la fecha de cada uno de los puntos citados.

Es importante aclarar que NO es misión de esta entidad realizar desalojos a ningún tipo de población, nuestra labor es realizar y garantizar la oferta social para las personas más vulnerables del Distrito Capital, en este caso los habitantes de calle que desee hacer uso de la misma.

En ese orden de ideas, la SDIS dispone de acciones dirigidas a la oferta diaria y permanente de servicios que el proyecto Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle tiene. Acciones que incluyen, además de la habitual oferta de servicios dirigida a esta población, otras actividades de educación en calle tales como diálogos comunitarios sobre el mencionado fenómeno

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

social, jornadas de cuidado de la ciudad y talleres de formación personal en calle. Cada una de estas acciones se enmarca en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle teniendo como finalidad la dignificación y resignificación del fenómeno, además del impacto positivo que esto tenga como consecuencia en las condiciones de seguridad y convivencia.

Por otra parte, es de gran repercusión indicar que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la población habitante de calle se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015, las cuales analizan a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad como para habitabilidad en calle (aceptación no especificada en la sentencia), así como la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

Lo anterior implica que la población habitante de calle accede a los servicios de manera voluntaria, en derecho al libre desarrollo de la personalidad, pero esta entidad mantiene el compromiso de realizar presencia permanente por este sector de la ciudad con el fin de atender las inquietudes y necesidades de habitantes de calle, residentes y comerciantes del mismo.

De esta manera espero dar respuesta a esta solicitud desde la misionalidad de esta entidad con el compromiso de continuar trabajando por una Bogotá mejor para todos

Cordialmente,

**LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA**  
Subdirector para la Adultez

Copia Dr Gustavo Niño Furnieles- Alcalde Local de Santa Fe- Calle 21 No 5-74

Proyectó: Diana Carolina Prado Hernández – Profesional Subdirección para la Adultez  
Revisó: Erika Mora Beltrán –Subdirección de Adultez

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

4  
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



Centro Operativo : UAC CENTRO  
Orden de servicio : 10699062

Fecha Pre-Admisión: 17/10/2018 13:12:35

YG206603971C0

1111  
759

**Remitente**  
Nombre/ Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
Direccion: CARRERA 7 # 32 - 16  
Referencia: SAL-96873  
Ciudad: BOGOTA D.C.  
Telefono:  
Depto: BOGOTA D.C.  
NIT/C.C.T.I.: 399999061  
Codigo Postal: 110311408  
Codigo Operativo: 1111757

**Causal Devoluciones:**  
 RE Rechusado  
 NE No existe  
 NS No recibe  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 Dirección errada  
 C1 C2 Cerrado  
 N1 N2 No contactado  
 FA Fallido  
 AC Aprobado  
 FM Fuerza Mayor

**Destinatario**  
Nombre/ Razon Social: DIRECTOR DE OBRA CONSORCIO MR SGI 025  
Direccion: KR 13 33 20  
Tel:  
Ciudad: BOGOTA D.C.  
Codigo Postal: 110311122  
Depto: BOGOTA D.C.  
Codigo Operativo: 1111759

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: *Alejandra Herrera*

**Valores**  
Peso Físico(grs): 200  
Peso Volumétrico(grs): 0  
Peso Facturado(grs): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$2.600  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$2.600

Dice Contener: *Placa 33-20*  
*No existe en la*  
Observaciones del cliente: *SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ*  
*a ra 13 con 33*  
*hay un parqueadero y la obra 29.*

Fecha de entrega: *18 OCT 2018*  
Distribuidor:  
C.C. Tel: *130.605.268*

1111  
757

UAC CENTRO  
CENTRO A



11117571111759YG206603971C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia. Dirección: 75 C # 55 A 56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 80001170 / Tel contacto: 01 4922005. No. Troncos: Lic. de correo 000270 del 20 de mayo de 2014 No. IT. Res. Municipal Empresa 00887 de 2 de febrero de 2011. El pago por los servicios postales se realiza mediante el sistema de cobro automático de la compañía 472. El pago por otros servicios se realiza en efectivo en los puntos de venta. Para más información consulte el sitio web 472.com.co. El servicio de correo certificado se realiza en los días hábiles de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.